INFORME DE EVALUACION
REPARACIONES VARIAS EN LAS ESCUELAS CLUB DE LEONES Y SAN JOSE OBRERO
ID 430014

En la ciudad de Capiatá, Departamento Central, a los veintiocho días del mes de abril del año 2023, siendo las 10:00 horas, se realiza la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a contratación de referencia para emitir el informe de evaluación correspondiente de conformidad a lo establecido en los Artículos 7, 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.

ANTECEDENTES

a) PAC N°: **430014**
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
c) Sistema de Adjudicación: Por total.
d) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
AMBROSIO CORONEL	1713683-0	650658/981847641	ambrosiocoronel@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	1203999-3	755198/981529211	balopez@click.com.py	Ver Datos del Proveedor
CASTULO GAMARRA ROLON	1361240-9	0228636037/0982144722	castulogamarra@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	1539157-4	0513 432 033/0981212069	ignacio.edwardspy@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
ROMAN IBARS	1256450-8	0981/470-658/0981/470-658	roman.ibars@gmail.com	Ver Datos del Proveedor

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 17/04/2023 a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

RUC Nº	Tipo de empresa	Nombre de la empresa	Correo electrónico	Monto ofertado
1256450-8	Persona Física - Bienes y Servicios	ROMAN IBARS	roman.ibars@gmail.com	Gs. 194.346.000.-
1539157-4	Persona Física - Bienes y Servicios	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	ignacio.edwardspy@gmail.com	Gs. 194.450.000.-

En efecto, en la mencionada fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, y en presencia de los funcionarios de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el acta de apertura de sobres labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

En el referido acto de apertura exponemos las siguientes observaciones realizadas por los oferentes: Ninguna.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 67 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Documentación requerida	ROMAN IBARS	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	NO CUMPLE (**)
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE (**)
e) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE
g) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE	NO CUMPLE (**)
Documentos legales		
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE	NO CUMPLE (*)
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A
RESULTADO	**PASA**	**NO PASA**

Observaciones:

La firma ROMAN IBARS cumple íntegramente con el suministro de documentos sustanciales y formales que determinan las condiciones de participación de la empresa.

(*) En relación a la firma IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS, en cuanto a los documentos legales para oferentes individuales que sean personas físicas, se requiere en el inc. b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*) indicado como documento sustancial, el cual no fue presentado en el sobre oferta por la referida empresa. Ésta omisión no podrá ser subsanada posterior al acto de apertura de sobres, por tratarse de una documentación de carácter sustancial.

Al respecto, resulta importante traer a mención la disposición establecida en el Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, transcripta a continuación:

Art. 60 Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

Art. 61 Documentos sustanciales
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

a. *El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;*
b. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
c. ***Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;***
d. ***Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.***

(**) La empresa IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS no presentó en su oferta el documento requerido en el inc. *d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar*, por lo que se procedió a verificar en el portal público del MIC, comprobándose que la empresa cuenta con el certificado de origen nacional vigente en el servicio del llamado, a la fecha de presentación de la oferta. Por lo tanto, CUMPLE con éste requisito.

Por otra parte, en cuanto a las documentaciones exigidas en los inc. c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social y g) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios. Los mismos no fueron presentados en el sobre oferta, sin embargo por tratarse de documentos formales, y la empresa no cumple con el requisito sustancial mencionado anteriormente, ya no se procedió a solicitarlos en la etapa de evaluación.

En éstas condiciones, la oferta de la empresa IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS, NO CUMPLE con la documentación sustancial requerida en las bases y condiciones del llamado a contratación y señaladas en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/2019, por lo que amerita su rechazo.

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes que han calificado para proseguir con la evaluación en la etapa de evaluación sustancial.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1°. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2°. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3°. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4°. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5°. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº

Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

6716/2021.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6°. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal	**ROMAN IBARS – RUC 1256450-8**
Se verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	El oferente presenta la declaratoria debidamente firmada de no estar comprendido en las limitaciones o prohibiciones del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modif. por Ley Nº 6716/21, que forma parte del formulario oferta
Se verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	El oferente no forma parte del plantel de personal de la institución según registros del personal consultados
Se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	El oferente no registra datos en la base datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública según constancia Nº 4334474, que se anexa al informe.
Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.
Se verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Presenta DDJJ de Miembros. No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 según consultas al registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.
RESULTADO	**PASA**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1256450-8	ROMAN IBARS	Gs. 194.346.000	No se ha practicado corrección aritmética.

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY Nº 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY Nº 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Oferente	Certificado de Origen Nacional	Precio Total ofertado	Precio Total aplicando el 10% margen de Preferencia Local	Precio Total aplicando el 40% margen de Preferencia Nacional	Puesto
ROMAN IBARS	CUMPLE	Gs. 194.346.000	No aplica	No aplica	1

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

Nº de Orden	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	ROMAN IBARS	Gs. 194.346.000

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más perteneciente a la empresa ROMAN IBARS, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos establecidos en las bases y condiciones del llamado a contratación, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad legal, capacidad de equipos y personal, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación, en cambio si no cumple con éstos requerimientos exigidos previamente en las bases de la contratación, la misma será desestimada.

Nº de Orden	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	ROMAN IBARS	Gs. 194.346.000

Se procede a analizar los precios de referencia con la oferta presentada.

PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	ROMAN IBARS – RUC 1256450-8		PRECIO REFERENCIAL		
				Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Diferencia % + -
1	Cartel indicador oficial medida (1.00 x 2.00) m	Unidad	1	900.000	900.000	900.000	900.000	0
2	Vallado/cerco Perimetral	Unidad Medida Global	1	1.100.000	1.100.000	1.200.000	1.200.000	-8,3
3	Desmonte de techos sin recuperacion	Metros cuadrados	230	35.000	8.050.000	35.000	8.050.000	0
4	Demolicion de pared en asiento de techo	Metros cuadrados	26,4	35.000	924.000	35.000	924.000	0
5	Demolicion de pilares en galeria	Unidad	6	40.000	240.000	40.000	240.000	0
6	Excavacion y carga de zapatas de HºAº	Metros cúbicos	1,73	2.800.000	4.844.000	2.800.000	4.844.000	0

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

7	Columnas de HºAº de 0,15m x 0,25m	Metros cúbicos	0,7	2.800.000	1.960.000	2.800.000	1.960.000	0
8	Vigas cumbrera de HºAº de 0,25m x 0,45m	Metros cúbicos	2,36	2.800.000	6.608.000	2.800.000	6.608.000	0
9	Mamposteria de 0,15m en asiento de tirantes	Metros cuadrados	26,4	110.000	2.904.000	110.000	2.904.000	0
10	Envarillado en asiento de tirantes	Metro lineal	66	35.000	2.310.000	35.000	2.310.000	0
11	Techo de tirantes de HºAº tejuelones y tejas nuevas	Metros cuadrados	160,7	326.000	52.388.200	335.000	53.834.500	-2,69
12	revoque de mampostería en asiento de Tirantes.	Metros cuadrados	52,8	36.000	1.900.800	30.000	1.584.000	20
13	Revoque de columas y vigas de HºAº	Metros cuadrados	35,33	50.000	1.766.500	50.000	1.766.500	0
14	Reposicion de pisos faltantes y colocacion de nuevos pisos ceramicos anti deslizantes sobre piso existente	Metros cuadrados	128,1	115.000	14.731.500	120.000	15.372.000	-4,17
15	Zocalos ceramicos	Metro lineal	72,9	35.000	2.551.500	35.000	2.551.500	0
16	Desmonte, provisión y colocación de Puerta Metálica, una hoja. Medida 0,90m. Incluye Cerrajeria	Unidad	3	1.200.000	3.600.000	1.200.000	3.600.000	0
17	Reposición de vidrios rotos en ventana Tipo Balancín.	Unidad	7	230.000	1.610.000	230.000	1.610.000	0
18	Pintura de pared al látex	Metros cuadrados	326,3	35.000	11.420.500	30.000	9.789.000	16,67
19	Pintura de techos	Costo por Mil	160,7	35.000	5.624.500	30.000	4.821.000	16,67
20	Adecuación de cajas de luces, tomacorrientes y ventiladores. Incluye provisión y colocación de Luces Led y ventiladores faltantes	Unidad Medida Global	3	3.500.000	10.500.000	3.500.000	10.500.000	0
21	Alimentación del Circuito eléctrico para Aire Acondicionado	Unidad Medida Global	3	1.400.000	4.200.000	1.500.000	4.500.000	-6,67
22	Excavacion y carga de zapatas de HºAº	Metros cúbicos	1,08	2.800.000	3.024.000	2.800.000	3.024.000	0
23	Columnas de HºAº de 0,20m x 0,20m	Metros cúbicos	0,58	2.800.000	1.624.000	2.800.000	1.624.000	0
24	Vigas de galeria HºAº de 0,20m x 0,30 m	Metros cúbicos	1,26	2.800.000	3.528.000	2.800.000	3.528.000	0
25	Pilares de 0,20m x 0,20 m	Unidad	3	350.000	1.050.000	350.000	1.050.000	0
26	Revoque de pilares de mamposteria	Metros cuadrados	8,5	50.000	425.000	50.000	425.000	0
27	Revoque de pilares de hormigon	Metros cuadrados	8,5	36.000	306.000	30.000	255.000	20
28	Reposicion de pisos faltantes y colocacion de nuevos pisos ceramicos anti deslizantes sobre piso existente	Metros cuadrados	52,5	115.000	6.037.500	120.000	6.300.000	-4,17
29	Zocalos ceramicos	Metro lineal	26	35.000	910.000	35.000	910.000	0
30	Techo de tirantes de HºAº tejuelones y tejas nuevas	Metros cuadrados	69,3	326.000	22.591.800	335.000	23.215.500	-2,69
31	Pintura De pilares y vigas al látex	Metros cuadrados	42,1	35.000	1.473.500	30.000	1.263.000	16,67
32	Pintura de pared al látex	Metros cuadrados	58	35.000	2.030.000	30.000	1.740.000	16,67
33	Pintura de techos	Metros cuadrados	69,3	35.000	2.425.500	30.000	2.079.000	16,67
34	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000	1.800.000	1.800.000	-11,11
35	Cartel indicador oficial medida (1.00 x 2.00) m	Unidad	1	900.000	900.000	900.000	900.000	0

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Ivana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

36	Vallado/cerco Perimetral	Unidad	1	1.100.000	1.100.000	1.200.000	1.200.000	-8,33
37	De revoque de mampostería	Metros cuadrados	19,8	36.000	712.800	36.000	712.800	0
38	Envarillado. Reparación de fisuras	Metro lineal	3	35.000	105.000	35.000	105.000	0
39	Mampostería de elevación de 0,15m de ladrillo común	Unidad Medida Global	2	130.000	260.000	130.000	260.000	0
40	Revoque de mamposteria	Metros cuadrados	21,8	48.000	1.046.400	48.000	1.046.400	0
41	Pintura de pared al látex.	Metros cuadrados	21,8	35.000	763.000	40.000	872.000	-12,5
42	Protección de circuito eléctrico mediante electroducto	Unidad	1	1.200.000	1.200.000	1.200.000	1.200.000	0
43	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.100.000	1.100.000	1.121.800	1.121.800	-1,94

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudícale, conforme a los siguientes parámetros:

2. **En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.**

- *La oferta se encuentra dentro de los parámetros referenciales, ésta se acepta y se prosigue con la evaluación.*

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

d) CAPACIDAD FINANCIERA

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

REQUISITOS MINIMOS	RESULTADO
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1 (uno)**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2019, 2020 y 2021.**	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2019, 2020 y 2021.**	CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **70% (setenta por ciento)**. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

REQUISITOS MINIMOS	RESULTADO
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	NO APLICA
c) Balance General y Estado de Resultados **con sus respectivos formularios de Renta**, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados: 2019, 2020 y 2021, debidamente firmado por el contador responsable o descargado del sistema de la SET.	CUMPLE

RESULTADO: CUMPLE

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Y CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

e) Experiencia general en obras:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

REQUISITOS MINIMOS	RESULTADO
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

FORMULARIOS	RESULTADO
FORMULARIO Nº 2 (Experiencia general)	CUMPLE
FORMULARIO Nº 3 (Facturación Anual Media)	CUMPLE

f) Experiencia específica en obras:

REQUISITOS MINIMOS	RESULTADO
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 contratos, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo comprendido entre 2019 y 2022, en las siguientes actividades clave: construcción y reparación de infraestructura educativas. • Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de obra debidamente aprobada, en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.	CUMPLE

FORMULARIO	RESULTADO
FORMULARIO Nº 4 (Experiencia especifica en construcción)	CUMPLE

h) Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	RESULTADO
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiata

3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
5. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE

RESULTADO: CUMPLE.

i) Capacidad en materia de personal

REQUISITOS MINIMOS	RESULTADO
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	CUMPLE

i.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	RESULTADO
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
3. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	CUMPLE
4. Copia de Título de Grado, del referido personal clave.	CUMPLE
5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	CUMPLE
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	CUMPLE
7. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	CUMPLE

RESULTADO: CUMPLE.

j) Capacidad en materia de equipos:

REQUISITOS MINIMOS	RESULTADO
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: *1 Camión Volquete tipo tumba.* *1 Motoniveladora.* *1 Compactador Mecánico.* *1 Mezcladora de hormigón.* *Herramientas menores varias (carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos).* *Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes)* Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

j.1) Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	RESULTADO
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	NO APLICA
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	NO APLICA
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
5. En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario en la que manifieste: i) Ser propietario de los mismos; ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente.	CUMPLE
6. Declaración Jurada de conocer el sitio de obras.	CUMPLE
7. Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

FORMULARIO	RESULTADO
FORMULARIO Nº 8 (Cronograma de utilización de equipos)	CUMPLE

RESULTADO: CUMPLE.

Conforme al análisis realizado y los criterios evaluados precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la empresa *ROMAN IBARS* con los criterios de calificación exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado a contratación, por lo tanto se recomienda su adjudicación.

En conclusión: La oferta de la firma *ROMAN IBARS*, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley, el Capitulo Quinto de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas" CONTRATACION DIRECTA, Del procedimiento en su Artículo 34 inc. c) establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; de conformidad a la Resolución DNCP Nº 5695/19 en su art 30, establece: Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

La convocante precisa avanzar con el proceso de contratación, por tratarse de obras de reparación en instituciones educativas cuyas necesidades son urgentes e inmediatas, con la finalidad de salvaguardar la integridad física y la seguridad de los niños y niñas de las referidas instituciones, prevaleciendo en éste caso el interés superior de los niños escolares.

Por tanto, ésta Unidad RECOMIENDA ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA ID 430014 - REPARACIONES VARIAS EN LAS ESCUELAS CLUB DE LEONES Y SAN JOSE OBRERO a la firma ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS con RUC Nº 1256450-8 por un monto total de Gs. 194.346.000 (Guaraníes, Ciento noventa y cuatro millones trescientos cuarenta y seis mil) - IVA INCLUIDO, conforme se detalla los precios de la oferta a continuación:

Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cartel indicador oficial medida (1.00 x 2.00) m	Unidad	1	900.000	900.000
2	Vallado/cerco Perimetral	Unidad Medida Global	1	1.100.000	1.100.000
3	Desmonte de techos sin recuperacion	Metros cuadrados	230	35.000	8.050.000
4	Demolicion de pared en asiento de techo	Metros cuadrados	26,4	35.000	924.000
5	Demolicion de pilares en galeria	Unidad	6	40.000	240.000
6	Excavacion y carga de zapatas de HºAº	Metros cúbicos	1,73	2.800.000	4.844.000
7	Columnas de HºAº de 0,15m x 0,25m	Metros cúbicos	0,7	2.800.000	1.960.000
8	Vigas cumbrera de HºAº de 0,25m x 0,45m	Metros cúbicos	2,36	2.800.000	6.608.000
9	Mamposteria de 0,15m en asiento de tirantes	Metros cuadrados	26,4	110.000	2.904.000
10	Envarillado en asiento de tirantes	Metro lineal	66	35.000	2.310.000
11	Techo de tirantes de HºAº tejuelones y tejas nuevas	Metros cuadrados	160,7	326.000	52.388.200
12	Revoque de mampostería en asiento de Tirantes.	Metros cuadrados	52,8	36.000	1.900.800
13	Revoque de columas y vigas de HºAº	Metros cuadrados	35,33	50.000	1.766.500
14	Reposicion de pisos faltantes y colocacion de nuevos pisos ceramicos anti deslizantes sobre piso existente	Metros cuadrados	128,1	115.000	14.731.500
15	Zocalos ceramicos	Metro lineal	72,9	35.000	2.551.500
16	Desmonte, provisión y colocación de Puerta Metálica, una hoja. Medida 0,90m. Incluye Cerrajeria	Unidad	3	1.200.000	3.600.000
17	Reposición de vidrios rotos en ventana Tipo Balancín.	Unidad	7	230.000	1.610.000
18	Pintura de pared al látex	Metros cuadrados	326,3	35.000	11.420.500
19	Pintura de techos	Costo por Mil	160,7	35.000	5.624.500
20	Adecuación de cajas de luces, tomacorrientes y ventiladores. Incluye provisión y colocación de Luces Led y ventiladores faltantes	Unidad Medida Global	3	3.500.000	10.500.000
21	Alimentación del Circuito eléctrico para Aire Acondicionado	Unidad Medida Global	3	1.400.000	4.200.000
22	Excavacion y carga de zapatas de HºAº	Metros cúbicos	1,08	2.800.000	3.024.000
23	Columnas de HºAº de 0,20m x 0,20m	Metros cúbicos	0,58	2.800.000	1.624.000
24	Vigas de galeria HºAº de 0,20m x 0,30 m	Metros cúbicos	1,26	2.800.000	3.528.000
25	Pilares de 0,20m x 0,20 m	Unidad	3	350.000	1.050.000
26	Revoque de pilares de mamposteria	Metros cuadrados	8,5	50.000	425.000
27	Revoque de pilares de hormigon	Metros cuadrados	8,5	36.000	306.000
28	Reposicion de pisos faltantes y colocacion de nuevos pisos ceramicos anti deslizantes sobre piso existente	Metros cuadrados	52,5	115.000	6.037.500

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Acosta
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

29	Zocalos ceramicos	Metro lineal	26	35.000	910.000
30	Techo de tirantes de HºAº tejuelones y tejas nuevas	Metros cuadrados	69,3	326.000	22.591.800
31	Pintura De pilares y vigas al látex	Metros cuadrados	42,1	35.000	1.473.500
32	Pintura de pared al látex	Metros cuadrados	58	35.000	2.030.000
33	Pintura de techos	Metros cuadrados	69,3	35.000	2.425.500
34	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.600.000	1.600.000
35	Cartel indicador oficial medida (1.00 x 2.00) m	Unidad	1	900.000	900.000
36	Vallado/cerco Perimetral	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
37	De revoque de mampostería	Metros cuadrados	19,8	36.000	712.800
38	Envarillado. Reparación de fisuras	Metro lineal	3	35.000	105.000
39	Mampostería de elevación de 0,15m de ladrillo común	Unidad Medida Global	2	130.000	260.000
40	Revoque de mamposteria	Metros cuadrados	21,8	48.000	1.046.400
41	Pintura De pared al látex.	Metros cuadrados	21,8	35.000	763.000
42	Protección de circuito eléctrico mediante electroducto	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
43	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.100.000	1.100.000
Precio Total					**194.346.000**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la superioridad.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. JUANA MARY ACUÑA QUIROZ
Directora de la UOC
Municipalidad de Capiatá

Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá